

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3671

Artículo 1°: Créase en el ámbito del H.C.D. la Banca Abierta Ciudadana.-----

Artículo 2°: Podrán acceder a la Banca Abierta Ciudadana todas las personas y/o instituciones que lo soliciten, para expresar su opinión, formular reclamos o fundamentar una propuesta, siempre que la misma se encuadre dentro del espíritu de la presente.-----

Artículo 3°: Son objetivos de la creación de la Banca Abierta Ciudadana:

- a) Contribuir a la difusión de los temas de interés comunitario.
- b) Posibilitar una mejor comunicación entre los vecinos, instituciones y el H.C.D., en forma orgánica y pública.
- c) Estimular la atención y el debate por parte del H.C.D., sobre los temas que vecinos e instituciones promuevan como prioritarios.

Artículo 4°: No se admitirá, el uso de la Banca Abierta Ciudadana, para promover ni atender debates u exposiciones de carácter político partidario o ideológicos, quedando facultado el Presidente del H.C.D., a denegar las solicitudes que no se ajusten a los objetivos descriptos.-----

Artículo 5°: Para acceder al uso de la Banca Abierta Ciudadana deberá solicitarse por escrito y a través de un formulario pre impreso que se hallará a disposición de los vecinos en la Secretaría del H.C.D. en el cuál se detallará:

Nombre, apellido, N° de D.N.I., LC y/o LE y domicilio del interesado.

Si quien solicita el acceso en la Banca Abierta Ciudadana lo hiciere en representación de una institución, además de los requisitos exigidos en el inciso a, deberá acompañarse autorización por parte de la misma para ser representada y copia del estatuto social.

Una descripción breve y precisa del tema a exponer.

La aceptación de las condiciones impuestas para el acceso y uso de la Banca Abierta Ciudadana.

Ingresa una solicitud en el H.C.D., será registrada en un libro por orden de presentación.

Artículo 6°: La Banca Abierta Ciudadana funcionará durante todo el período por ordinario de sesiones. Los expositores harán uso de la Banca Abierta Ciudadana previo al desarrollo de la sesión y por el tiempo que se le conceda, con control de la Presidencia.-----

Artículo 7°: El orden de exposiciones y turno de uso de la Banca Abierta Ciudadana será confeccionado por la Secretaría del H.C.D. de acuerdo a la cronología de las presentaciones y la Presidencia comunicará por escrito al interesado fecha y hora con, por lo menos, cinco días de anticipación.-----

Claudia A. Zaniboni

Secretaria

Municipalidad de Colón (B)

28/09/17

Artículo 8º: Ningún Concejal podrá entrar en debate con el expositor, quien hará uso de la palabra refiriéndose al tema mencionado en la solicitud, sin interrupciones y por el tiempo asignado.-----

Artículo 9º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7121.-



Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente